

PETITORIO

Industria y Comercio
SUIP 001: 00

02 048859 00

Radicación: 02048859 00000000
Fecha (FEB): 2002-06-07 12:19:21
Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

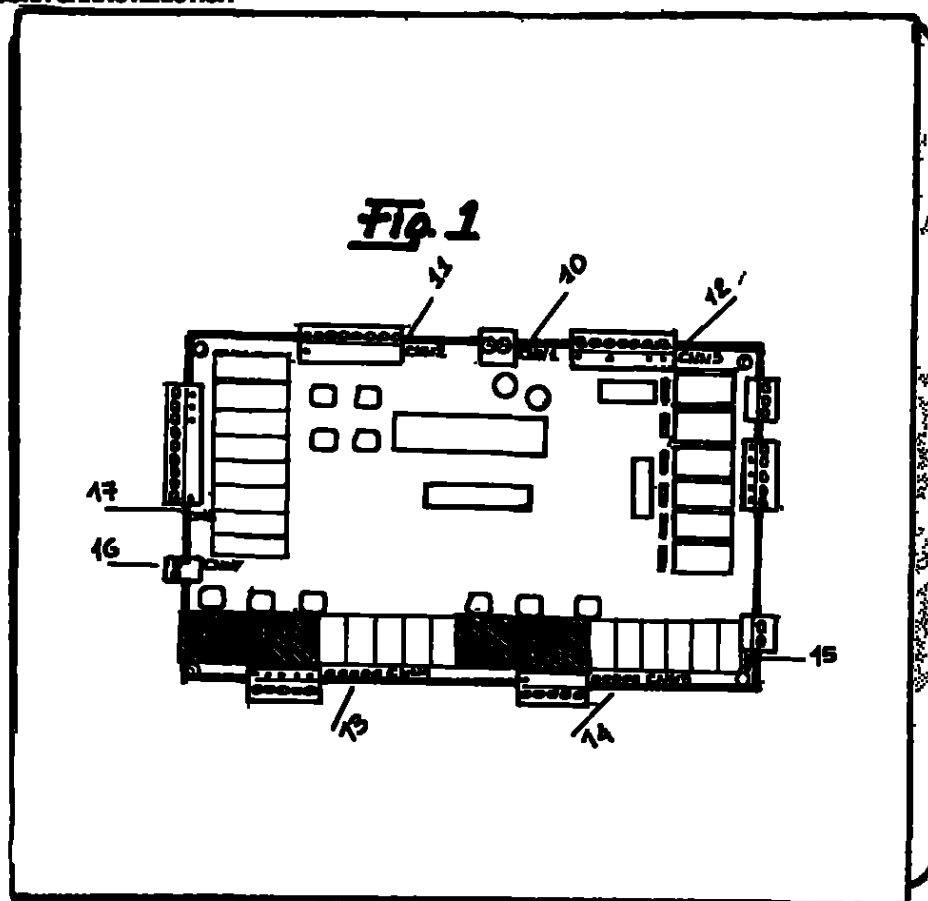
1 SOLICITUD DE: ☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: ELEVADORES INTEGRAL S.A. Dirección: Cra.15 No. 74-15 Ofc. 510 Teléfono: 2819875 Fax: E-mail: Domicilio: BOGOTA D.C. (Colombia)	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 08300416550	
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: CARLOS ORLANDO MAYA R. Dirección: CALLE 100 # 41-40 OFC 3-01 Teléfono: 6134850 Fax: 6134617 E-mail: trademarks1@hotmail.com	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 17117618TP 17402	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: IVAN NICHOLLS PEREZ Dirección: Cra.15 No. 74-15 Ofc. 510 Teléfono: 2819875 Fax: E-mail: Domicilio: Bogotá D.C. (Colombia)	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 17.170.630	
5 Título (54) <u>TARJETA ELECTRONICA PARA CONTROL EN EL MANEJO DE ASCENSORES</u>			
6 Clasificación Internacional (51) _____			
7 Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) País de Origen _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____	(31) Número de Solicitud _____ _____ _____
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
9 Comprobante de pago No. _____ Fecha _____			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

ANEXOS



- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12

11 FIGURA CARACTERÍSTICA



NOMBRE **CARLOS ORLANDO MAYA R**

FIRMA CONVALLEY

CC 17.117 818 IP 17-402

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página

PATENTE DE INVENCION

TARJETA ELECTRÓNICA PARA CONTROL EN EL MANEJO DE ASCENSORES

OBJETIVO:

La presente invención se relaciona con un tipo de tarjeta de diseño electrónico que sirve para ordenar a la maquinaria del ascensor un comportamiento lógico cuando debe atender llamadas desde el hall y sirve igualmente para atender llamadas al interior de la cabina del ascensor.

Un objetivo del ascensor es proveer una tarjeta que programa el ascensor dentro de una lógica que permita operaciones y maniobras especiales y de rutina dentro del edificio.

Esta tarjeta tiene como objetivo permitir una modernización de los sistemas tradicionales de ascensores. Va situada en el cuarto de máquinas del ascensor adicionada con elementos electrónicos como fuentes reguladas, conectores y otros, en un tamaño adecuado y un consumo mínimo de energía que hace de éstas tarjetas elementos de alta compatibilidad y facilidad de instalación.

Un objetivo del invento es proveer un elemento novedoso dentro del ascensor.

La tarjeta como tal incorpora en su diseño un circuito impreso, un microprocesador master, un microprocesador esclavo, filtros, acoples optoelectrónicos etc. Puede instalarse en el cuarto de máquinas del ascensor en sustitución del voluminoso paquete de cables y relevos de los ascensores convencionales.

DESCRIPCION y ANTECEDENTES:

Actualmente una gran mayoría de ascensores rayan en unidades obsoletas sumado a la carencia de repuestos e implementos de mantenimiento y llegan a convertirse en "siembras inoficiosas" en el edificio.

Esta tarjeta con el simple hecho de variar la programación, modifica la operación del equipo en el número de pisos por atender su conexión con diferentes tipos de puertas y motores, en el futuro

podría conectarse por Internet a un computador el cual registrará cualquier falla del ascensor el tiempo real.

Esta tarjeta ha sido probada en simulaciones sobre 12 pisos antes de su diseño definitivo.

La tarjeta del invento es compatible con ascensores de tracción mecánica o hidráulica pero con limitaciones de velocidad de 1 metro por segundo. La figura 1 adjunta presenta en esquema la tarjeta en su contorno con una serie de barrajes o bornes de conexión designados así:

CNN1 - (10) alimentación principal de 12 voltios CD

CNN2 - (11) barra para inductores y puertas

CNN3 - (12) bornera de display y flechas indicativas

CNN4 - (13) bornera para llamadas desde cabina

CNN5 - (14) bornera para llamadas desde el hall

CNN6 - (15) bornera alimentadora de circuitos externos (12 a 24 voltios CD)

CNN7 - (16) bornera para alimentación de micros y operación lógica

CNN8 - (17) bornera de seguridad en la operación

Conforme al diseño propuesto la tarjeta del invento permite las siguientes operaciones:

- Recibe alertas de botones pulsados en cabina para ordenar una secuencia de atención eficiente
- Verifica en cada piso el número de llamadas registradas y organiza automáticamente su plan de viaje.
- Compara la posición y sentido de las llamadas para decidir la ruta óptima de atención.
- Determina el estado de seguridad en el ascensor de puertas, sensores, temperaturas, suministro de energía, luces, etc.
- Decide sobre el sobrecupo en la cabina y el peso a soportar durante el viaje tanto en subida como en bajada.
- Contacta durante el viaje los "inputs" de nuevas llamadas desde el hall o desde la cabina que obligue a un cambio en el plan de viaje.
- Sincroniza las señales de operación tales como indicadores de posición, flechas direccionales, timbres de aproximación a cada piso.

REIVINDICACIONES

1. tarjeta electrónica para control en el manejo de ascensores, la cual incorpora elementos convencionales de un circuito impreso con dos microprocesadores, uno master y otro esclavo, filtros acoples optoelectrónicos y una base de tiempo,

incluyendo además dicha tarjeta una serie de bornes de conexión caracterizados por...

bornes de alimentación de la tarjeta

bornes para inductores y puertas

bornes indicadores de pisos y flechas de sube y baja

bornes para llamadas desde cabina

bornes para llamadas desde el hall

bornes para alimentar circuitos externos

bornes para alimentar los microprocesadores, y

bornes para seguridad de manejo

2. Tarjeta según la reivindicación 1 cuya disposición electrónica le permite atender llamadas de diferentes puntos y programar en ruta óptima su atención.

3. Tarjeta según la reivindicación 1 la cual controla el sobrepeso soportable por el ascensor así como la operación de puertas sensores temperatura de cabina y suministro de energía.

4. Tarjeta según la reivindicación 1 y 3 la cual sincroniza en el ascenso y descenso las señales o flechas del trayecto y señales acústicas de aproximación a cada piso solicitado.

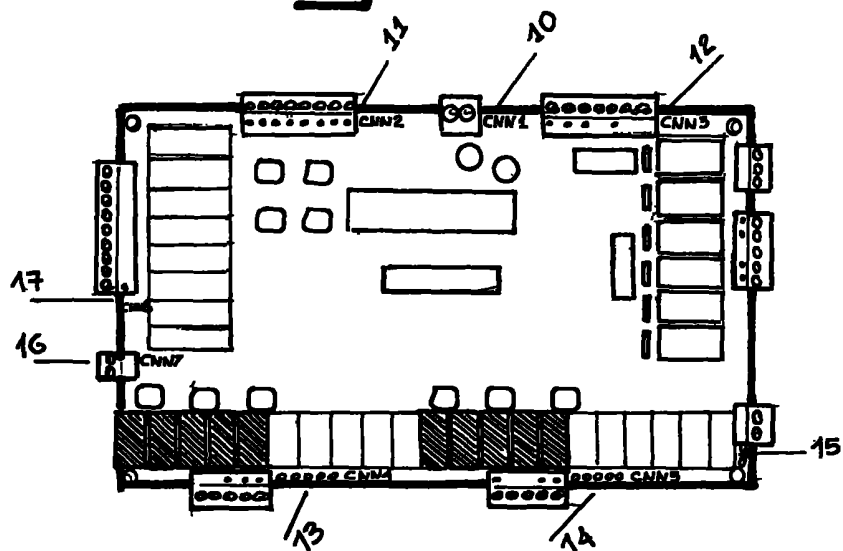
RESUMEN

Tarjeta electrónica de control para el manejo de ascensores, dentro de una lógica de funcionamiento compatible con la configuración de unidades tradicionales. Consta de un circuito impreso con dos microprocesadores (master y esclavo), filtros, acoples optoelectrónicos y base de tiempo en un diseño que elimina el tradicional cableado y volumen de controles.

7

7

Fig 1



Art para
Publicar
or



01



* 2 2 2 7 9 7 3 4 *

9 20

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

07 DE JUNIO DE 2002

HORA 09:31:05

01C04060702598PKJ0224

HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ELEVADORES INTEGRAL S.A

N.I.T. : 08300416550

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00851706

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000068 DE NOTARIA 40 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE ENERO DE 1998 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00623825 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: ELEVADORES INTEGRAL S.A

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: A).- MANUFACTURAR, FABRICAR, EDIFICAR, SUMINISTRAR, EQUIPAR, CONSTRUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, ENSAMBLAR, REPRESENTAR, INSPECCIONAR, REPARAR, MANTENER, OPERAR, COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR ELEVADORES, ESCALADORES, ESCALERAS ELECTRICAS, TRANSPORTADORES Y TODA CLASE DE MAQUINARIA PARA ELEVAR Y LEVANTAR PERSONAS, MAQUINARIA Y APARATOS, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS BIEN SEA DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE SUS AGENTES. B).- FABRICAR, SUMINISTRAR, CONSTRUIR, REPARAR, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR REPUESTOS, PARTES Y/O PIEZAS PARA ELEVADORES, ESCALADORES, ESCALERAS ELECTRICAS, TRANSPORTADORES Y TODA CLASE DE MAQUINARIA PARA ELEVAR Y LEVANTAR PERSONAS, MAQUINARIA Y APARATOS. C).- CONTRATAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION, MODERNIZACION, ASESORIA, INTERVENTORIA, EN LO RELACIONADO CON LA COMPRA, VENTA, INSTALACION DE ELEVADORES, ESCALERAS ELECTRICAS, ESCALADORES, TRANSPORTADORES Y TODA CLASE DE MAQUINARIA PARA ELEVAR Y LEVANTAR PERSONAS, MAQUINARIA Y APARATOS. D).- COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE APARATOS INCLUYENDO MAQUINARIA, HERRAMIENTAS O ARTICULOS DE MANUFACTURA. E).- ESTABLECER FABRICAS O TALLERES DE PRODUCCION O ENSAMBLE CON SU RESPECTIVO MONTAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS. F).- SOLICITAR, OBTENER, REGISTRAR, ADQUIRIR, CONSERVAR, DAR EN GARANTIA (PRENDA), VENDER, ASIGNAR O DISPONER DE CUALQUIER MANERA DE TODAS LAS INVENCIONES, PATENTES, DERECHOS DE PATENTES, MARCAS DE FABRICA, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS DISTINTIVAS, SIGNOS DISTINTIVOS, LICENCIAS, PRIVILEGIOS, CONCESIONES Y COSAS

SEMEJANTES PARA ASEGURAR LA PROPIEDAD DE ELLOS. PARA EL CABAL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA: ADQUIRIR MATERIAS PRIMAS Y OTROS INSUMOS; CONSTRUIR EDIFICIOS PARA BODEGAS, EL MONTAJE DE SUS PLANTAS Y OFICINAS; ADQUIRIR EQUIPOS DE TRANSPORTE DE SU PRODUCCION, ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NECESARIOS PARA LA VENTA DE SU PRODUCTOS; CELEBRAR CONTRATOS DE REPRESENTACION, AGENCIA, DISTRIBUCION O CONCESION, SUMINISTRO Y CONSIGNACION; FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUYO OBJETO, FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO; CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACION TECNICA, ECONOMICA O ADMINISTRATIVA CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, COMPRAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA SUS ACTIVIDADES TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO; REALIZAR LAS OPERACIONES DE CREDITO NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS CON TITULOS VALORES U OTROS TITULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHOS; INVERTIR SUS DISPONIBILIDADES DE TESORERIA EN BONOS, CEDULAS Y OTROS TITULOS QUE EMITAN ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS. ADEMAS, SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO ASI COMO LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDAD DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR :\$10,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:10,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00000

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR :\$5,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:5,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00000

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR :\$3,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:3,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00000

CERTIFICA :

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000068 DE NOTARIA 40 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE ENERO DE 1998 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00623825 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
HERNANDEZ FIGUEROA GERMAN EDUARDO	C.C.00019369155
SEGUNDO RENGLON	
QUINONEZ TRIANA YAGO	C.C.00079947933
TERCER RENGLON	
NICHOLLS ARIAS COLOMBIA	C.C.00041321737

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000068 DE NOTARIA 40 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE ENERO DE 1998 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00623825 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SIN DESIGNACION	*****



01



* 2 2 2 7 9 7 3 5 *

10 47

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

07 DE JUNIO DE 2002

HORA 09:31:06

01C04060702598PKJ0224

HOJA : 002

SEGUNDO RENGLON
SIN DESIGNACION
TERCER RENGLON
SIN DESIGNACION

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO, DEL GERENTE. CONJUNTAMENTE CON UN SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y/O TEMPORALES.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000068 DE NOTARIA 40 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE ENERO DE 1998 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00623825 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE
GERENTE

IDENTIFICACION

GALAN OSCAR MAURICIO

C.C.00079393695

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERAN LA SIGUIENTES. A).- CUMPLIR O HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL JUNTA DIRECTIVA. B).- CONSTITUIR PARA PROPOSITOS CONCRETOS LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JURIDICA O EXTRAJUDICIALMENTE. C).- CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA. D).- ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS DE COMPUTACION, CONTABILIDAD Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES LEGALES O EXTRALEGALES. E).- ORIENTAR Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA Y LA CONSERVACION DE SUS ARCHIVOS ASEGURANDOSE DE QUE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DESIGNADOS PARA TAL EFECTO DESARROLLEN SUS LABORES CON ARREGLO A LA LEY Y A LA TECNICA. F).- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE IMPUESTOS. G).- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA BALANCES GENERALES DE PRUEBA. H).- PRESENTAR A LA MISMA JUNTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. Y).- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION CON INDICACION DE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDA. J).- PREPARAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN UNION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL INVENTARIO Y EL BALANCE GENERAL, EL DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y LOS DEMAS ANEXOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. K).- RENDIR CUENTAS DE SU GESTION EN LA FORMA Y OPORTUNIDADES SEÑALADAS POR LA LEY, O CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. L).- NOMBRAR PARA LOS CARGOS PREVIAMENTE CREADOS POR LA JUNTA, EL PERSONAL DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DEL REVISOR FISCAL Y SUS AUXILIARES, Y FIJAR LAS

CORRESPONDIENTES ASIGNACIONES DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. LL).- VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUMPLAN SUS DEBERES A CABALIDAD Y REMOVERLOS O DARLES LICENCIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. M).- CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTE DESARROLLE PLENAMENTE SUS FINES, PERO SOMETIENDO DE MANERA PREVIA LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS NEGOCIOS SUJETOS A ESTA EXIGENCIA POR ESTIPULACION LEGAL ESTATUTARIA. ES DECIR CUANDO LA CUANTIA DE CADA NEGOCIO SUPERE LOS 400 SALARIOS MINIMOS LEGALES MES. N).- CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LA LEY O LOS ESTATUTOS. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1).- TODOS AQUELLOS QUE NO SON DE GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. 2).- OBTENCION DE CREDITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS, POR VALOR SUPERIOR A 400 SALARIOS MINIMOS MENSUALES. 3).- LOS DEMAS RESPECTO DE LOS CUALES LA LEY EXIJA SU AUTORIZACION.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 NO. 74-15 OFC 501
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,200.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



Bogotá D C Mayo 27 de 2 002

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
E S D

OSCAR MAURICIO GALAN mayor de edad vecino de Bogotá identificado con cédula de ciudadanía No 79 393 695 expedida en Bogotá actuando como Representante Legal de la sociedad Comercial **ELEVADORES INTEGRAL S A** como consta en el Certificado de Existencia y Representacion legal domiciliada en Bogotá por medio del presente confiero poder especial pero amplio y suficiente a los abogados **CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ** y/o **CLARA CORTES DE RODRIGUEZ** y/o **GUSTAVO CALDERON ROSERO** y/o **CARMEN GRACIELA FLORES** y/o **BLANCA LUCIA TAMAYO** en su orden identificados con las cedulas de ciudadanía No 17 117 818 de Bogotá 22 429 053 de Barranquilla 17 117 352 de Bogotá 63 325 304 de Bucaramanga 43 521 055 de Medellin 46 666 992 de Duitama y portadores de las Tarjetas Profesionales Nos 17 402 31 984 14 557 97 983 95 772 95 719 del C S J respectivamente domiciliados en la Calle 100 No 41 10 oficina 301 – Edificio Master Center de Bogotá Colombia para solicitar de las oficinas y autoridades correspondientes la obtención del PATENTE DE INVENCION TARJETA ELECTRONICA PARA CONTROL EN EL MANEJO DE ASCENSORES En consecuencia mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autondades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado como son Elevar solicitudes problemas declaraciones reposiciones y apelaciones reclamos solicitar Renovaciones abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la ley recibir todos los documentos presentados solicitar testimonios desistir y enmendar solicitudes sobros y percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o perjuicio de cualquier modo perjudicar el derecho marcano del Mandante

7 JUN 2002
ERIKO GUSTO PEREZ
NOTARIO CATORCES

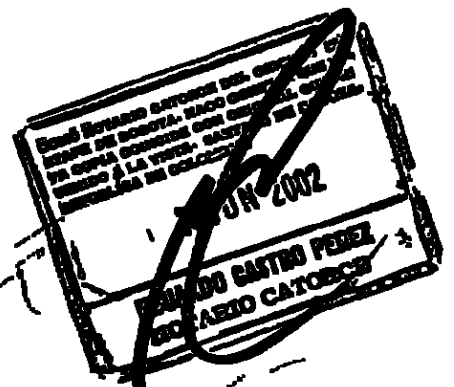
12

CC No 74593695B/U

Pres. of Salem



RE 2
DE COL 7/18/68
JAN 1 1968
NOT
111 TO
C 12



CONTRATO CESION DE PATENTE.

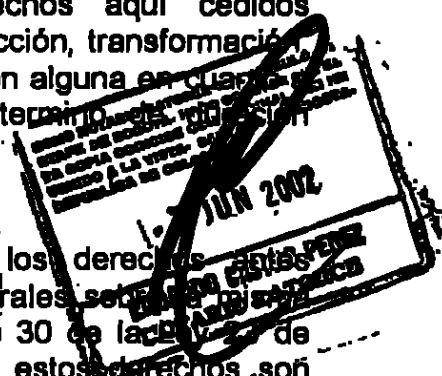
Entre nosotros **OSCAR MAURICIO GALAN** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.393.695 de Bogotá mayor de edad, actuando como representante legal de la Sociedad Comercial **ELEVADORES INTEGRAL S.A.** domiciliada en Bogotá como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CESIONARIO**, por una parte, y por la otra **IVAN NICHOLLS PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.170.630 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL INVENTOR O CEDENTE**, se ha acordado suscribir el presente contrato de Cesión de Patrimonio y demás normas generales sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL INVENTOR manifiesta que de manera voluntaria y gratuita, realizará la cesión a favor de EL CESIONARIO, de todos los derechos de autor patrimoniales que a él le corresponden como creador de la Patente denominada:

TARJETA ELECTRONICA PARA CONTROL EN EL MANEJO DE ASCENSORES.
cuyas características son las siguientes:
Nueve bomeras denominadas así: CNN1 Alimentación CNN2 Inductores y fuentes, CNN3 Display e Indicadores, CNN4 Llamado de cabina, CNN5 Llamados de hall, CNN6 Alimentación circuitos extensos, CNN7 Alimentación de operación lógica, CNN8 Seguridades, CNN9 Circuito de fuerza. Todo está controlado por un microprocesador de la línea micro chip con un programa correspondiente.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: Los derechos aquí cedidos comprenden todos los derechos patrimoniales (Reproducción, transformación, comunicación pública y distribución) y se dan sin limitación alguna en cuanto al territorio se refiere; esta Cesión se da por todo el término de la cesión establecido en la legislación autoral vigente en Colombia.

TERCERA: DERECHOS MORALES: La cesión de los derechos mencionados no implican la cesión de los derechos morales, porque de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1.982 y Artículo 11 de Decisión Andina 351 de 1.993 estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables, e inalienables por lo tanto los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza del INVENTOR O CEDENTE.



CUARTA: EL INVENTOR O CEDENTE manifiesta que la obra objeto del presente contrato es original y fue realizada por él sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es de exclusiva autoría y detenta la titularidad de la misma, la cual cede en virtud del presente contrato.

PARAGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL INVENTOR O CEDENTE asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí cedidos; para todos los efectos EL CESIONARIO actúa como un tercero de buena Fe.

QUINTA: EXCLUSIVIDAD: EL INVENTOR O CEDENTE manifiesta que los derechos sobre la obra en cuestión no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor, en Bogotá D.C. a los VEINTISIETE (27) días del mes de MAYO (05) del año dos mil dos (2.002).

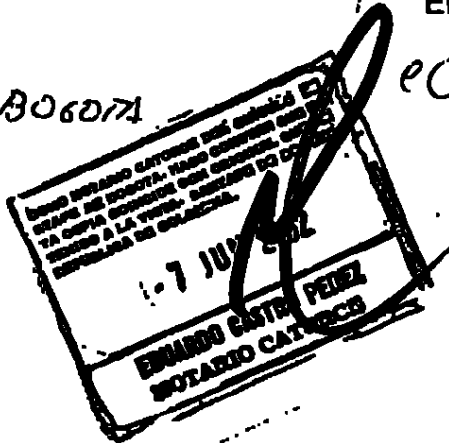
Firmas:

Wagner
EL CEDENTE

CE 17120.630 306074

ALDO P. ALONSO
EL CESIONARIO.

ec 79.393.695 B/a.



**NOTARIA DILIGENCIA DE
QUINTA RECONOCIMIENTO**

CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

En Bogotá D.C. a 27 MAY 2002

Compareció(ron) ante el suscrito NOTARIO QUINTO
del Círculo de Bogotá D.C. el (los) señor (as)

Osiris Nuncio Salas Delgado

Quinn(es) se identificó(ron) activamente con

ced. 39.393.696 de Bogotá D.C.

ced. 14.170.630 de Bogotá D.C.

y dijo(ron) que el (los) apellidos en este
documento son los del contenido del mismo es
cierto y en verdad, y el documento imprimieron
su firma y su huella dactilar.

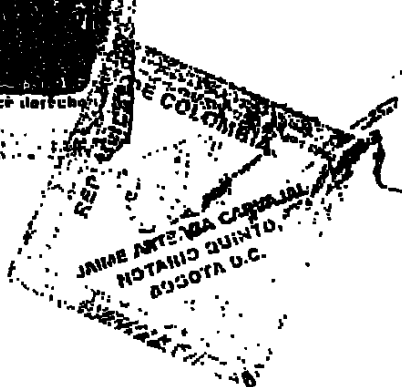

Firma




Firma



27 MAY 2002



15
16

SUPERINTENDENCIA Y LICENCIADO
Radicacion : 02048375 00000000 Folios: 11
Fecha (GMB): 2002-06-07 12:19:21
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTES
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 36.774
FECHA : JUNIO 7 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	NO. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARLOS TANAYO Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5739890	06/06/2002	378,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. CONTABILISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	378,000.00
	TOTAL :	\$ 378,000.00

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

USUARIO RADICADOR

PATENTE DE INVENCION [X]

MODELO DE UTILIDAD

[] []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente [X] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [X] []
- Descripción de la invención [X] []
- Dibujos de ser estos pertinentes [X] []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas [X] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial. [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. [] []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. [] []
- Representación gráfica del esquema de trazado [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []


Firma Responsable

Fecha: _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 2 mezzanine
Contenedor: 352 08 40
Fax: 350 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Folio 18

2020
Bogotá D.C.,

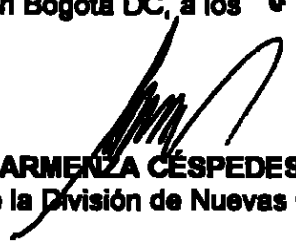
Doctor(a)
CARLOS ORLANDO MAYA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-48859
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1321
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 7 de diciembre de 2002.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **05 JUL. 2002**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número _____ de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha _____. El término hábil señalado por la ley expiró el _____ y SI ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia